

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-EPS EMAPICA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE COLECTOR PRINCIPAL DE 800 MM DE LA AV. SIETE, DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA DE ICA -DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20494565065	Fecha de envío :	15/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA CENTAURO DEL PERU S.R.L.	Hora de envío :	19:21:13

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SE SOLICITA: OBRAS DE CONSTTRUCCION Y/O EJECUCION Y/O INSTALACION Y/O AMPLIACION Y/O REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O DERIVACION Y/O PROYECTO Y/O RENOVACION DE OBRAS EN SANEAMIENTO (AGUA Y/O DESAGUE). SE COLITIA AL COMITÉ DE SELECCION CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA PRESENTACION DE POTENCIALES POSTORES, SE ADICIONEN EL TÉRMINO DE: "CREACION" Y RESPECTO A LAS OBRAS DE SANEAMIENTO SE ADICIONE EL TÉRMINO DE: "ALCANTARILLADO"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 16 Literal: B Página: 43

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 -PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES: A) CONCURRENCIA, E) COMPETENCIA Y I) EQUIDAD

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección NO ACOGE la observacion e indica que si bien las terminologias se han descrito de forma literal, se aceptaran terminologias similares; es decir, las terminologias de los contratos presentados para acreditar la experiencia podran representar similitudes, siempre que no desnaturalicen el objeto de la convocatoria.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-EPS EMAPICA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE COLECTOR PRINCIPAL DE 800 MM DE LA AV. SIETE, DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA DE ICA -DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20515509861	Fecha de envío :	15/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES COMAFE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSTRUCCIONES COMAFE S.A.C.	Hora de envío :	20:31:25

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En la definición de obra similares se observa que solo estan considerando, Construccion y/o Ejecucion y/o Instalacion y/o Ampliacion y/o Rehabilitacion y/o Mejoramiento y/o Derivacion y/o Proyecto y/o Renovacion de obras de Saneamiento (Agua y/o Desague) se solicita al comite incluir en la definicion de obra similar el termino de CREACION

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 16      Literal: B      Página: 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Opinión N°030-2019-DTN

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección NO ACOGE la observacion e indica que si bien las terminologias se han descrito de forma literal, se aceptaran terminologias similares; es decir, las terminologias de los contratos presentados para acreditar la experiencia podran representar similitudes, siempre que no desnaturalicen el objeto de la convocatoria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-EPS EMAPICA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE COLECTOR PRINCIPAL DE 800 MM DE LA AV. SIETE, DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA DE ICA -DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20440253530	Fecha de envío :	16/05/2024
Nombre o Razón social :	AGA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	15:34:55

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección CONFIRMAR, si el objeto de la convocatoria es el siguiente: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL COLECTOR PRINCIPAL 800 MM DE LA AV. SIETE DEL DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA", con CUI N° 2553270.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: I      Literal: 1.2      Página: 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección confirma que la denominación "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL COLECTOR PRINCIPAL 800 MM DE LA AV. SIETE DEL DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA", con CUI N° 2553270".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-EPS EMAPICA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE COLECTOR PRINCIPAL DE 800 MM DE LA AV. SIETE, DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA DE ICA -DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20440253530	Fecha de envío :	16/05/2024
Nombre o Razón social :	AGA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	15:34:55

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que la nomenclatura del procedimiento es: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2024-EPS EMAPICA S.A./CS-1

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección confirma que la nomenclatura es ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2024-EPS EMAPICA S.A./CS-1

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-EPS EMAPICA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE COLECTOR PRINCIPAL DE 800 MM DE LA AV. SIETE, DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA DE ICA -DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20440253530	Fecha de envío :	16/05/2024
Nombre o Razón social :	AGA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	15:34:55

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

SE CONSULTA AL COMITÉ SI DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD DEL EJECUTOR DE OBRA, SE SOLICITA ACLARAR SI EN EL SUPUESTO LA OBRA PRESENTADA CONTENGA ADICIONALES Y REDUCCIONES, SERÁ NECESARIO PRESENTAR RESOLUCIONES DE APROBACIÓN DE ESTOS ADICIONALES Y/O REDUCCIONES O SOLO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA QUE REPRESENTA AL MONTO FACTURADO FINAL DE TODA EJECUCIÓN DE OBRA, TENIENDO EN CUENTA EL ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE, CUANDO EL POSTOR ADJUNTA AL CONTRATO ORIGINAL EL DOCUMENTO ESTABLECIDO EXPRESAMENTE POR LAS BASES ESTÁNDAR, NO REQUIERE PRESENTAR INFORMACIÓN ADICIONAL PARA ACREDITAR EL REQUISITO DE CALIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, TALES COMO ADENDAS, RESOLUCIONES, U OTROS QUE ACREDITEN CADA ACTUACIÓN QUE TUVO INCIDENCIA EN LA MODIFICACIÓN DEL MONTO CONTRATADO.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: B      Página: 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección indica que tal como se ha previsto en el Acuerdo de Sala Plena N° 002-2023/TCE se necesita tener certeza del valor ejecutado, teniendo en consideración que el Comité de Selección no puede someter su decisión a una subjetividad o interpretación. Por ello, lo único que se exigiría es que el valor ejecutado se evidencie de manera objetiva y clara.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-EPS EMAPICA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE COLECTOR PRINCIPAL DE 800 MM DE LA AV. SIETE, DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA DE ICA -DEPARTAMENTO DE ICA

---

Ruc/código :	20440253530	Fecha de envío :	16/05/2024
Nombre o Razón social :	AGA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	15:34:55

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

SE CONSULTA AL COMITÉ SI EN EL ANEXO 06 PRECIO DE LA OFERTA SERÁ NECESARIO INDICAR EL MES AL CUAL ESTÁ SIENDO CALCULADO EL VALOR REFERENCIAL, O NO SERÁ NECESARIO COLOCARLO

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: 0      Literal: 6      Página: 71

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección indica que la fecha no es un requisito para la admisión de la oferta económica.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-EPS EMAPICA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE COLECTOR PRINCIPAL DE 800 MM DE LA AV. SIETE, DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA DE ICA -DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20440253530	Fecha de envío :	16/05/2024
Nombre o Razón social :	AGA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	15:34:55

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

SE CONSULTA AL COMITÉ SI EN EL FORMATO DEL ANEXO 06 - PRECIO DE OFERTA, SE MENCIONA EL TÉRMINO ÍTEM N° (...), COMO EL PROCESO NO ES UN PAQUETE, SE SOLICITA AL COMITÉ CONFIRMAR SI SE DEBE COLOCAR LA DENOMINACIÓN ÍTEM 01, O SE ELIMINA EL TÉRMINO ÍTEM DEL ANEXO. LA ENTIDAD DEBE DAR INFORMACIÓN CLARA Y TRANSPARENTE PARA CUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN CORRECTA DEL

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: 0      Literal: 6      Página: 71

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección indica que el respeto a los formatos debe tener una orientación lógica y entendible. Por ello el retiro no desnaturalizaría la oferta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-EPS EMAPICA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE COLECTOR PRINCIPAL DE 800 MM DE LA AV. SIETE, DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA DE ICA -DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20440253530	Fecha de envío :	16/05/2024
Nombre o Razón social :	AGA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	15:34:55

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA AL COMITÉ CONFIRMAR SI LOS COSTOS UNITARIOS CONTEMPLADOS EN LOS GASTOS GENERALES QUE DEPENDAN DEL TIEMPO (VARIABLES) Y QUE NO DEPENDAN DEL TIEMPO (FIJOS) PUEDEN SER MODIFICADOS O SI EXISTE ALGUNA RESTRICCIÓN PARA NO MODIFICARLOS O VARIARLOS, Y SI ES ANEXO COMPLEMENTARIO OBLIGATORIO PARA LA ADMINISTRABILIDAD DE LA PROPUESTA. SE SOLICITA QUE EL COMITÉ SEA CLARO Y PRECISO EN SUS RESPUESTAS PARA EVITAR CONFUSIONES EN LOS PARTICIPANTES Y CUMPLIR EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA DEL ARTÍCULO 2 DEL R.L.C.E.

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: 0      Literal: 6      **Página: 71**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección confirma que no se podrá hacer alguna modificatoria al desagregado de gastos generales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-EPS EMAPICA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE COLECTOR PRINCIPAL DE 800 MM DE LA AV. SIETE, DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA DE ICA -DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20440253530	Fecha de envío :	16/05/2024
Nombre o Razón social :	AGA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	15:34:55

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

SE CONSULTA AL COMITÉ SI EN EL ANEXO N°06 DEBERÁN COLOCARSE LOS PORCENTAJES DE LOS GASTOS GENERALES FIJOS, GASTOS GENERALES VARIABLES, GASTOS GENERALES TOTAL, UTILIDAD E IGV. Y SI ESTE SERÁ REQUISITO O NO PARA LA ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA. SOLICITO AL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARAR DICHA CONSULTA A FIN DE NO TRANSGREDIR EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO.

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: 0      Literal: 6      Página: 71

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que no es un requisito para la admisión del Anexo N° 06; sin embargo, sería útil con el objeto de determinar de manera precisa el valor total propuesto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-EPS EMAPICA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE COLECTOR PRINCIPAL DE 800 MM DE LA AV. SIETE, DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA DE ICA -DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20440253530	Fecha de envío :	16/05/2024
Nombre o Razón social :	AGA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	15:34:55

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

SEGÚN PARTIDA 02.06.01 SERVIDUMBRE, DESCRIBE QUE COMPRENDE LA GESTION PARA ADQUISICION DE TERRENOS DE SERVIDUMBRE (ESPECIFICACIONES TECNICAS), ASI MISMO EN EL ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS INDICA COMO DESCRIPCION DE RECURSO ¿ SUB CONTRATOS, LA ADQUISICION DE 3 TERRENOS CON 3 PRECIOS DIFERENTES. SI BIEN ES CIERTO SE HA ADJUNTADO EL DOCUMENTO DE DISPONIBILIDAD FISICA DE TERRENO ANEXANDO UNA PUBLICACION SOBRE LA LEY QUE REGULA LA EJECUCION DE OBRAS DE SERVICIOS PUBLICOS AUTORIZADAS POR LAS MUNICIPALIDAD EN LAS AREAS DE DOMINIO PUBLICO, SE SOLICITA AL COMITÉ ANEXAR AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LOS PLANOS Y/O DETALLES DONDE SE INDICA LOS TERRENOS A INTERVENIR Y ADQUIRIR, ASI MISMO LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS COMO UNA TASACION Y/O DECLARACION JURADA Y/O ETC, DONDE SUSTENTE DICHO MONTO Y DONDE LOS PROPIETARIOS SE HAN COMPROMETIDO A CEDER DICHOS TERRENOS, PUESTO QUE ESTOS TERRENOS SON PRIVADOS Y DICHA LEY NO ABARCARIA PARA ESTE CASO. ESTO CON EL FIN DE QUE DURANTE LA EJECUCION DE OBRA, NO SE PRESENTE INCONVENIENTES CON LOS PROPIETARIOS Y PUEDA GENERAR PARALIZACIONES QUE SERIAN IMPUTABLES A LA ENTIDAD GENERANDO SUSPENSIONES DE PLAZO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** EXP TÉCNIC      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección indica que se ha identificado dos extremos en la observación; por lo que, respecto al primer extremo SE ACOGE y con asunto de la integración se republicará los planos haciendo marcas para mejor identificación de los potenciales postores. En el Segundo extemo NO SE ACOGE, pues los precios de los predios a adquirir han sido materia de análisis por el consultor y acuerdos con los propietarios; sin embargo, por asunto de confidencialidad basados en la ley de protección de datos no se podría publicar y estos seran materia de responsabilidad de la Entidad durante el plazo de entrega del Expediente Técnico y Entrega de Terreno. En tal sentido la presente observación, SE ACOGE DE FORMA PARCIAL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-EPS EMAPICA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE COLECTOR PRINCIPAL DE 800 MM DE LA AV. SIETE, DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA DE ICA -DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20440253530	Fecha de envío :	16/05/2024
Nombre o Razón social :	AGA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	15:34:55

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA QUE PARA LA PARTIDA 01.04.04 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS, LA ADQUISICION DE LAS TUBERIAS QUE COMPRENDE DICHAS PARTIDAS TENDRIA UN TIEMPO DE ENTREGA DE 20 A 25 DIAS DESPUES DE LA ORDEN DE COMPRA (SEGÚN COTIZACION DE EXP. TEC.) POR LO QUE ESTE TIEMPO SERIA CLAVE PARA CUMPLIR CON EL PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA ; POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITÉ ANEXAR AL PRESENTE PROCEDIMIENTO EL CRONOGRAMA GANT, CON EL FIN DE REVISAR LA RUTA CRITICA; Y SI PARA ESTAS PARTIDAS, DE PERTENECER A LA RUTA CRITICA SE HAYA CONSIDERADO EL TIEMPO PARA SU SUMINISTRO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** EXP TÉCNIC      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección ACOGE la observacion e indica que con asunto de la integracion se publicara el archivo requerido.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-EPS EMAPICA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE COLECTOR PRINCIPAL DE 800 MM DE LA AV. SIETE, DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA DE ICA -DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	16/05/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	22:51:24

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Sobre el particular, de conformidad con el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, así como la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en cuanto a la definición de obra similares, debe tenerse presente que es responsabilidad de la Entidad establecer dicha definición, la cual se establece considerando que por obra similar es aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca. Por lo que solicitamos se sirvan ACOGER NUESTRA OBSERVACION, que se considere como obras similares a las obras de Creación, Reposición y/o Renovación y/o Recuperación y/o Cambio y/o Rehabilitación y/o Instalación y/o ampliación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Reconstrucción o la combinación de alguno de los términos anteriores, Redes de agua potable y/o alcantarillado, Redes secundarias de Agua potable y/o alcantarillado y/o Conexiones domiciliarias de agua potable y/o alcantarillado y/o Línea de Impulsión y/o Línea de Conducción y/o Colectores y/o Reservorio y/o Línea de Aducción y/o obras de saneamiento general, etc., así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      Página: 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección NO ACOGE la observación e indica que conforme a lo publicado se cumpliría con la similitud básica necesaria sin desnaturalizar el objeto de la convocatoria, además como ya se indicó las terminologías son amplias, recalcando que se admitirán conceptos similares.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.  
**Nomenclatura :** AS-SM-13-2024-EPS EMAPICA/CS-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Obra  
**Descripción del objeto :** EJECUCIÓN DE OBRA - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE COLECTOR PRINCIPAL DE 800 MM DE LA AV. SIETE, DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA DE ICA -DEPARTAMENTO DE ICA

---

<b>Ruc/código :</b> 20508274701	<b>Fecha de envío :</b> 16/05/2024
<b>Nombre o Razón social :</b> PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	<b>Hora de envío :</b> 22:51:24

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Jefe de Supervisión, para asumir el cargo como Gerente de Obra, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A2-A3      Página: 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección NO ACOGE la observación e indica que la experiencia del plantel profesional es la misma que la requerida en la ficha homologada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-EPS EMAPICA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE COLECTOR PRINCIPAL DE 800 MM DE LA AV. SIETE, DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA DE ICA -DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	16/05/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	22:51:24

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la experiencia profesional solicitadas al Gerente de Obra de 03 Años parece excesivo con el plazo de ejecución de obra equivalente a 120 días (0.33 Años) equivalente a 9.09 veces, ontradiendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CE que dice lo siguiente: El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, en reducir el numero de años equivalente al plazo de ejecucion de obra, solicitadas al Gerente de Obra, así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A2-A3      **Página:** 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección ACOGE la observacion y decide que se redujera la experiencia a 30 meses tal como lo establece la ficha homologada; por ello, con asunto de la integracion de las bases se cumplira con la reduccion.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-EPS EMAPICA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE COLECTOR PRINCIPAL DE 800 MM DE LA AV. SIETE, DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA DE ICA -DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	16/05/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	22:51:24

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la experiencia profesional solicitadas al Residente de Obra de 03 Años parece excesivo con el plazo de ejecución de obra equivalente a 120 días (0.33 Años) equivalente a 9.09 veces, ontradiendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CE que dice lo siguiente: El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, en reducir el número de Años (Promedio 02 Años), solicitadas al Residente de Obra, así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A2-A3      **Página:** 451

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección ACOGE la observacion y decide que se redujera la experiencia a 30 meses tal como lo establece la ficha homologada; por ello, con asunto de la integracion de las bases se cumplira con la reduccion.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.  
**Nomenclatura :** AS-SM-13-2024-EPS EMAPICA/CS-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Obra  
**Descripción del objeto :** EJECUCIÓN DE OBRA - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE COLECTOR PRINCIPAL DE 800 MM DE LA AV. SIETE, DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA DE ICA -DEPARTAMENTO DE ICA

<b>Ruc/código :</b> 20508274701	<b>Fecha de envío :</b> 16/05/2024
<b>Nombre o Razón social :</b> PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	<b>Hora de envío :</b> 22:51:24

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Jefe de Supervisión, para asumir el cargo como Residente de la Obra, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A2-A3      Página: 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección NO ACOGE la observación e indica que la experiencia del plantel profesional es la misma que la requerida en la ficha homologada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-EPS EMAPICA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE COLECTOR PRINCIPAL DE 800 MM DE LA AV. SIETE, DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA DE ICA -DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	16/05/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	22:51:24

**Observación: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional como Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero Industrial y/u otro Profesional Titulado, para asumir el cargo como Especialista de Calidad, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A2-A3      **Página: 41**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección NO ACOGE la observación e indica que la formación académica es la misma que la requerida en la ficha homologada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-EPS EMAPICA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE COLECTOR PRINCIPAL DE 800 MM DE LA AV. SIETE, DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA DE ICA -DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	16/05/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	22:51:24

**Observación: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional solicitada para el cargo como Especialista de Calidad, sea considerada en la ejecución y/o supervisión de obras en general y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A2-A3      **Página: 41**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección ACOGE la observación e indica que de acuerdo a la ficha homologada la experiencia es de obras en general. Por tanto, con asunto de la integración de modificara ampliando a obras en general.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-EPS EMAPICA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE COLECTOR PRINCIPAL DE 800 MM DE LA AV. SIETE, DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA DE ICA -DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	16/05/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	22:51:24

**Observación: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

"Con respecto a la experiencia profesional solicitadas al Especialista de Calidad de 02 Años parece excesivo con el plazo de ejecución de obra equivalente a 120 días (0.33 Años) equivalente a 6.06 veces, ontradiendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CE que dice lo siguiente: El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, en reducir el numero de años equivalente al plazo de ejecución de obra, solicitadas al Especialista de Calidad, así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A2-A3      **Página:** 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección ACOGE la observacion e indica que se redujera conforme lo indica la ficha homologada es decir a 18 meses de experiencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-EPS EMAPICA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE COLECTOR PRINCIPAL DE 800 MM DE LA AV. SIETE, DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA DE ICA -DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	16/05/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	22:51:24

**Observación: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a lo solicitado en las bases de selección se solicita que el profesional propuesto debe ser un Ingeniero Ambiental o Ing. Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero Energía Renovable o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánica de Fluidos , para asumir el cargo de Especialista Ambiental, contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero Químico y/o Ingeniero Mecánica de Fluidos y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Forestal y/u otro profesional titulado, para asumir el cargo de Especialista Ambiental y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A2-A3      Página: 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección NO ACOGE la observacion e indica que la formacion academica es la misma que la requerida en la ficha homologada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-EPS EMAPICA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE COLECTOR PRINCIPAL DE 800 MM DE LA AV. SIETE, DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA DE ICA -DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	16/05/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	22:51:24

**Observación: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Ingeniero Ambiental y/o Especialista en Gestión Ambiental y/o especialista Ambiental y seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente, para asumir el cargo como Especialista Ambiental, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A2-A3      **Página:** 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección NO ACOGE la observación e indica que la experiencia del pnatel profesional es la misma que la requerida en la ficha homologada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-EPS EMAPICA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE COLECTOR PRINCIPAL DE 800 MM DE LA AV. SIETE, DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA DE ICA -DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	16/05/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	22:51:24

**Observación: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a lo solicitado en las bases de selección se solicita que el profesional propuesto debe ser un Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil , para asumir el cargo de Especialista en Seguridad de obra y Salud ocupacional , contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero de Minas y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero de seguridad industrial y minera y/o Ingeniero Mecánico y/u otro profesional titulado, para asumir el cargo de Especialista en Seguridad de obra y salud ocupacional y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A2-A3      **Página:** 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección NO ACOGE la observación e indica que la formación académica es la misma que la requerida en la ficha homologada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-EPS EMAPICA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE COLECTOR PRINCIPAL DE 800 MM DE LA AV. SIETE, DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA DE ICA -DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	16/05/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	22:51:24

**Observación: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en seguridad y/o Ingeniero de Seguridad y/o especialista Ambiental y seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Jefe SSOMA y/o Especialista en Prevencion y/o Prevencionista, etc. para asumir el cargo como Especialista en Seguridad en obra y salud ocupacional, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.2      Literal: A2-A3      **Página:** 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección NO ACOGE la observacion e indica que la experiencia del pnatel profesional es la misma que la requerida en la ficha homologada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-EPS EMAPICA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE COLECTOR PRINCIPAL DE 800 MM DE LA AV. SIETE, DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA DE ICA -DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	16/05/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	22:51:24

**Observación: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A1      **Página: 41**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección NO ACOGE la observación; sin embargo, indica que no siempre la maquinaria de superior capacidad o potencia cumple para la ejecución de la obra, entonces para el momento de la acreditación de la maquinaria estas deben guardar relación con el objeto de la contratación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-EPS EMAPICA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE COLECTOR PRINCIPAL DE 800 MM DE LA AV. SIETE, DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA DE ICA -DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	16/05/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	22:51:24

**Observación: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra, en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1      **Literal:** 1.3      **Página:** 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección NO ACOGE la observación e indica que la publicación del presupuesto en versión editable (excel) no es obligatoria y en este aspecto el presente comité no está de acuerdo con la publicación en otras versiones, pues podría ser que al momento de la publicación se suprima algún punto y ello genere alguna controversia durante la etapa de evaluación de propuestas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.  
**Nomenclatura :** AS-SM-13-2024-EPS EMAPICA/CS-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Obra  
**Descripción del objeto :** EJECUCIÓN DE OBRA - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE COLECTOR PRINCIPAL DE 800 MM DE LA AV. SIETE, DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA DE ICA -DEPARTAMENTO DE ICA

---

<b>Ruc/código :</b> 20508274701	<b>Fecha de envío :</b> 16/05/2024
<b>Nombre o Razón social :</b> PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	<b>Hora de envío :</b> 22:51:24

**Observación: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo a lo indicado en el Decreto de Urgencia N° 234-2022 (07.10.2022), artículo N° 184 - Fideicomiso de Adelantos de Obra, se consulta si la entidad contratante entregara los adelantos a través de fideicomisos

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1      **Literal:** 2.3      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Decreto de Urgencia N° 234-2022

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección NO ACOGE la observación e indica que para la ejecución de un fideicomiso se plantea desde la formulación de un expediente técnico, toda vez que se necesita un fondo fiduciario el mismo que no se encuentra en el expediente técnico; además de un responsable fiduciario el mismo que no se encuentra presupuestado en el expediente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-EPS EMAPICA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE COLECTOR PRINCIPAL DE 800 MM DE LA AV. SIETE, DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA DE ICA -DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20602930107	Fecha de envío :	16/05/2024
Nombre o Razón social :	J Y M ROJAS ING. E.I.R.L.	Hora de envío :	23:14:40

**Observación: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

en la definición de obras similares solicitan en obras de saneamiento (agua y/o desague) donde se solicita al comite para que exista mayor pluralidad de postores detallar el termino en: OBRAS DE SANEAMIENTO (SISTEMAS Y/SERVICIOS Y/O REDES DE AGUA Y/O DESAGUE Y/O ALCANTARILLADO).

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 16      Literal: B      Página: 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 2 del RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección NO ACOGE la observacion e indica que la experiencia de postor se encuentra clara y objetiva, indicando las terminologias y obras similares con generalidad, con el efecto de no circunscribir ningun tipo de experiencia. Además manifestar que no se puede desnaturalizar la experiencia con el objeto de la convocatoria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null